



DECRETO N°

472

TEMUCO, 06 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.03.2022;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 194 de fecha 23.03.2022, comunica acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2889
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0265
Nombre Del Contribuyente : KINDERMANN SPA
Rut : 77.476.047-4
Nombre Rep. Legal : NICOLAS VERGARA KINDERMANN
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.03.2022
Otorgación N° : 21
Rol Avalúo : 01484-0015
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/VNV/orio
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2448860